

## YEPES

## NOTIFICACION DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otro en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yepes, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yepes, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificación de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	NIF.	EXP.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
MARIA JOSE ESTEBAN SANTOS	03791892C	ES0004	2004-2005	I.V.T.M.	143,88
JOSE CADENAS TOYMIL	000000000T	ES0004	2004-2005	I.V.T.M.	143,88
FRANCISCO FERNANDO AZUAGA	74870105E	FA0013	2006	MULTA TRAFICO	150,00
ROCIO LOPEZ MARQUEZ	74872383T	FA0013	2006	MULTA TRAFICO	150,00
LAUREANO GARCIA MARCOS	09693839Y	GM0093	2007	MULTA TRAFICO	42,00
MARIA RITA GONZALEZ TRIGO	70343339R	GT0001	2006	I.V.T.M.	71,94
JOSE GUILLERMO HERNANDEZ SONSECA YEPES	00000000T	GT0001	2006	I.V.T.M.	71,94
IGANCIO JUAN HITA SANCHEZ	02653925R	HS0015	2007	MULTA TRAFICO	60,00
SORAYA TINAQUERO RUBIO	2262606G	HS0015	2007	MULTA TRAFICO	60,00
JUANA JIMENEZ POVEDA	03645337K	JP0004	2001 2004-2005-2006	BASURA	72,04
LORENZO ALCAIDE CARMONA	000000000T	JP0004	2001 2004-2005-2006	BASURA	72,04
MARIA DOLORES LOPEZ GAVILAN	30440757G	LG0025	DE 2001 A 2006	BASURA	160,16
JUAN ANTONIO BOTELLO RIVERA	30512924C	LG0025	DE 2001 A 2006	BASURA	160,16
JESUS LOPEZ RUBIO	01543627M	LR0008	DE 2003 A 2006	BASURA	112,08
MARIA TERESA SERRANO INFANTE	000000000T	LR0008	DE 2003 A 2006	BASURA	112,08
JUANA MARIA MUÑOZ ALONSO	03825258J	MA0052	DEL 1998 A 2006	I.V.T.M.	173,60
EVANGELINA MORA ALAMEDA	03820908X	MA0054	2006	I.V.T.M.	10,82
SANTIAGO GARCIA GUINDAS	00000000T	MA0054	2006	I.V.T.M.	10,82
JOSE LUIS OCANA FREIRE	52374510Z	OF0007	2004-2005-2006	I.V.T.M.	215,82
MARIA ESTHER GARCIA SUEIRO	52370594P	OF0007	2004-2005-2006	I.V.T.M.	215,82
MIGUEL ANGEL RICO BARROSO	07478103K	RB0001	2005-2006	BASURA	48,00
ISABEL VIDAL GOMEZ TORRE	00000000T	RB0001	2005-2006	BASURA	48,00
FRANCISCO JAVIER DE LA ROSA CABALLERO	50438089D	RC0033	2006	I.V.T.M.	42,28
YOLANDA CALDERON MUÑOZ	2265483Y	RC0033	2006	I.V.T.M.	42,28
FRANCISCO SANCHEZ CLEMENTE	07486147S	SC0019	2005-2006	BASURA	64,00
JAVIER HERNANDO VELEZ PUERTA	X3470163S	VP0014	2005-2006	BASURA I.V.T.M.	98,08
ALBA LUCIA ECHAVARRIA MEJIA	00000000T	VP0014	2005-2006	BASURA I.V.T.M.	98,08